



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintisiete de septiembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, un documento de trabajo que no corresponde al borrador definitivo del Acta de la Sesión celebrada el día **27 de julio de 2012**, habiéndose remitido el definitivo al final de la mañana de hoy, por la Presidencia se indica la posibilidad de que por algunos de los Concejales no haya podido ser estudiado con el debido tiempo, por lo que pregunta a los Sres. Concejales acerca de tal posibilidad.

Manifestando por parte de algunos Concejales que no ha sido posible su lectura por la escasez de tiempo, se propone dejar sobre la Mesa, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (9/11) se deja sobre la Mesa el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, para su aprobación en posterior sesión.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D. DOMINGO GARCÍA DIEGO.

Se trae a la Mesa el expediente relativo a la Renuncia al Acta de Concejal de D. Domingo García Diego, dándose lectura al escrito presentado por D. Domingo García Diego, el 24 de julio de 2012, con entrada en el Registro del Ayuntamiento el 27 de julio de 2012, con número de entrada 1978, que a continuación se transcribe:

"Domingo José García Diego, concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Cabrerizos.

AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO COMUNICA:

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



Que ante las necesidades laborales acaecidas durante este tiempo tan problemático se ve en la obligación de renunciar a su acta de concejal por el partido Socialista Obrero Español.

Tengo a dedicar todo mi tiempo a mi empresa, y me es imposible compaginar este trabajo con dedicación a la vida política de Cabrerizos.

Agradezco la ayuda prestada por todos los concejales de esta corporación.

Cabrerizos a 24 de julio de 2012. Fdo. Domingo José García Diego."

Dada cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Personal, Empleo y Régimen Interior celebrada el 25 de septiembre de 2012,

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por unanimidad de sus miembros presentes (9/11), se ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento formulada y presentada por D. DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO (PSOE).

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral Central para que, tras los trámites oportunos se sirva expedir y remitir a este Ayuntamiento, o a la persona que correspondiere, la credencial a favor de D^a. MARÍA CÁCERES SALVADOR, siguiente en la lista del PSOE, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3.- ESTABLECIMIENTO FIESTAS LOCALES AÑO 2013.

Seguidamente se da lectura al escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, cuyo texto se transcribe:

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio (B.O.E. del 29), de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y con el fin de que se determinen por la Autoridad Laboral competente y se publiquen oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, se recuerda que deberá notificar a esta Oficina Territorial de Trabajo, con anterioridad al próximo 1 DE DICIEMBRE, certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que Ud. preside en relación con las fiestas propias de su municipio para el año 2013.

Se advierte que, en el supuesto de que alguna de las fechas seleccionadas coincidiera con domingo, o día ya establecido como fiesta laboral en la Comunidad de Castilla y León, según Decreto 30/2012, de 16 de agosto, (B.O.C. y L. del 22 de agosto de 2012), no se publicaría aquella como fiesta local, ni tampoco las que se remitan y no correspondan a localidades con categoría de municipios, de acuerdo con la relación oficial de los mismos.

Se cuenta de la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Régimen Interior celebrada el 25 de septiembre de 2012, que dice:

Determinar **FIESTAS LOCALES para el año 2013**, los días:

22 de enero, martes. (San Vicente).

3 de junio, lunes. (Domingo del Señor).

INTERVENCIONES Y DEBATE

Manifestando todos los portavoces la conformidad con la propuesta y dictamen, únicamente reseñar la manifestación del Sr. Esparza Barandiarán (Grupo Izquierda Unida), indicando que en estos casos debería mantenerse el mismo criterio de trasladar al lunes las festividades, especialmente las religiosas, -criterio estatal y autonómico-, y únicamente inamovible la festividad del día de la Constitución.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de



los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.

Puesto de manifiesto el expediente relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, se da cuenta del Dictamen favorable emitido de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 25 de septiembre de 2012, que dice:

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 29 de mayo de 2012.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se han presentado las siguientes según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18 de septiembre de 2012.

Nº entrada	fecha	Interesado
2368	12/09/2012	Gorka Esparza Barandiarán, concejal Grupo Izquierda Unida

Considerando que las reclamaciones, reparos u observaciones han sido informadas por Intervención en fecha 18 de septiembre de 2012.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por D. GORKA ESPARZA BARANDIARÁN en representación de GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General ejercicio 2011, por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 18 de septiembre de 2012, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo

SEGUNDO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

TERCERO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, indica que evidentemente su voto será en contra dado que presentó reclamación en el periodo de exposición al no estar de acuerdo con la interpretación de ciertos datos de la Cuenta General. No se cuestiona el trabajo formal de la persona encargada de formalizar los apuntes, sino a una cuestión de fondo sobre la interpretación jurídica de la imputación de unos ingresos al ejercicio anterior al que no corresponde en la partido 603 de ingresos sobre enajenación de parcelas o patrimonio municipal de suelo. La cantidad obtenida por la venta de las parcelas de sector U.Ur-8, que se produce en el año 2011 se imputan al ejercicio de 2010. Si bien es verdad que el expediente se inició y tramitó en 2010 (primera subasta desierta, bajada de precio, ...), la adjudicación, firma de escrituras y abono de las parcelas se produjo en 2011, por lo que se debe imputar al ejercicio 2011 dado que en 2010 solo existe una expectativa de venta y no



un derecho. Y algo que en principio podría considerarse un error formal, tiene su trasfondo político ya que la ejecución presupuestaria queda ajustada y se presenta a los vecinos una liquidación favorable del ejercicio 2010, sin tener en cuenta el destino de esa venta.

Discrepa del informe emitido sobre su alegación en cuanto a la forma de interpretar la imputación de esos ingresos y espera que al remitir el expediente de la Cuenta General al Consejo o Tribunal de Cuentas para su fiscalización, se perciba la doble interpretación y se pronuncie sobre el caso.

GS.- Por parte del Sr. Sierra Paniagua, expone su conformidad con los argumentos del anterior portavoz, considerando que dichos ingresos deberían contabilizarse con cargo al presupuesto del 2011, ya que fue en este ejercicio cuando se consumó la venta efectiva con la firma de escrituras, entrega de los inmuebles y pago del dinero ofertado.

GP.- Por parte del Sr. Quintero Sánchez, se señala que el Sr. Secretario-Interventor ha emitido el correspondiente informe al efecto y así consta en el expediente, avalando la postura del equipo de gobierno al respecto. Considera que la Cuenta General está debidamente formada y ajustada a derecho. No obstante, dicha Cuenta se remitirá al Consejo y Tribunal de Cuentas quienes en su función de fiscalización externa se manifestarán acerca de la misma, informándonos de cualquier posible distorsión o disconformidad. En cuanto a la insinuación del portavoz de Izquierda Unida sobre el destino de esos recursos significa que por su grupo no existe inconveniente alguno en que una comisión investigue el destino de los fondos de la enajenación de casi 50 parcelas de este u otros sectores realizadas hasta la fecha.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/9), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	-	1	-
G. Popular	6	-	-
	7	2	-

5.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO CON ORDENACIÓN DETALLADA SECTOR U.Ur-18.

Se trae a la Mesa el expediente de referencia, dándose lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras celebradas el 25 de septiembre de 2012.

Vista la iniciativa presentada por D. ÁNGEL LUIS PERALVO SÁNCHEZ, en nombre y representación de **D. M. CONCEPCIÓN BERMEJO PÉREZ Y Dª. M. CÁNDIDA BERMEJO PÉREZ**, en relación con la aprobación de MODIFICACIÓN PUNTUAL CON ORDENACIÓN DETALLADA DE SECTOR U.Ur-18 calificado como suelo urbanizable delimitado que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de julio de 2012, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en relación con el proyecto de Modificación Puntual con Ordenación Detallada del sector U.Ur-18.

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta para que sea dictaminada previo a su elevación al Pleno de la Corporación



PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN CON ORDENACIÓN DETALLADA DE SECTOR U.Ur-18 calificado como suelo urbanizable delimitado.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública que será anunciado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en diario de mayor difusión provincial y en la página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial, durante un mes, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quien quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas: construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/las obras de implantación de instalaciones de nueva planta/La ampliación, rehabilitación o modificación del uso de construcciones e instalaciones existentes/las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente/las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

Asimismo se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Por parte del Sr. Estrugo avanza su voto favorable a la tramitación del expediente de iniciativa de particulares, abriéndose un plazo de exposición pública para su estudio más detallado, en el que manifestará sus consideraciones más precisas al respecto.

GIU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán anticipa su voto en contra de la tramitación del expediente. Justifica su postura ante la ausencia de un planeamiento general que aborde los problemas y necesidades urbanísticas actuales del Municipio, y ante tal carencia se acude a un sistema interminable de modificaciones puntuales, sin atenerse a ningún modelo o planteamiento global urbanístico. A su juicio el equipo de gobierno en su anterior legislatura truncó el PGOU, y aunque podía ser un documento manifiestamente mejorable, era un punto de partida para tener un planteamiento global sobre el que se podía haber trabajado y mejorado, sin embargo ahora tenemos tantas modificaciones puntuales de las Normas como sectores tienen las mismas. Considera conveniente el contemplar el planeamiento de manera global y creando un modelo de pueblo entre todos y no el planteamiento actual estando a merced de lo que cada propietario afectado por un Plan Parcial nos plantee para desarrollar su sector.

Por otro lado, y por lo que respecta al sector, en sesiones pasadas se aprobó el Plan Parcial U.Ur-15 en el que se pueden construir más de 200 viviendas, que sumadas a estas 25, suponen un número excesivo de viviendas para esa zona, que unido al agravante de la situación de crisis del sector inmobiliario, traducido en niveles mínimos de venta de viviendas, ni tan siquiera las viviendas de protección oficial. Por todo ello su opinión es desfavorable ya que se está generando un modelo que no se atiende a las circunstancias actuales y por tanto irreal, no le gustan las perspectivas de degradación donde se ubican estos sectores, considera que admitir el mínimo de viviendas VPP no es adecuado. Y tampoco entiende las referencias a la Junta de Gobierno cuando según se nos ha dicho únicamente tiene función de asesoramiento a la Alcaldía.

Concluye diciendo que aunque no duda de la legalidad del Plan, no lo considera oportuno ni adecuado por lo que votará en contra.

GS.- El Sr. Sierra Paniagua señala que se abre un período de exposición pública durante el cual y tras su examen más pormenorizado se podrán realizar las objeciones y propuestas para mejorar dicho sector.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez inicia su intervención congratulándose de oír por primera vez a algún miembro de izquierda unida que el plan general era manifiestamente mejorable.



Coincide con el Sr. Esparza en la conveniencia de un planeamiento urbanístico global, y así fue siempre entendido por todos los grupos. Pero señala que el PGOU al que alude el portavoz de Grupo Izquierda Unida y quería imponerse, era un modelo de planeamiento pero no el único, y los vecinos del municipio lo rechazaron de forma categórica con su voto en las urnas.

De las palabras del portavoz de Izquierda Unida, se deduce que los propietarios carecen de derechos urbanísticos respecto al suelo de su propiedad, eludiendo la existencia de unas normas urbanísticas municipales vigentes y una legislación estatal y autonómica urbanística. Este equipo de gobierno sin embargo actúa con sometimiento a la normativa urbanística, aunque en algunos aspectos le pueda gustar más o menos, y en otros puede imponer determinados criterios, no puede cercenar los derechos de los propietarios al desarrollo de su suelo. Por último indicar que de los informes técnicos y jurídicos se desprende el cumplimiento de la legislación urbanística.

2º TURNO DE INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, se quiere aclarar que no niega lo que la Ley dice en cuanto a los derechos de los propietarios del suelo, pero que eso no quita para que el planteamiento del Ayuntamiento sea la de una visión global del planeamiento municipal.

En cuanto al Plan General, indica que costó un precio elevado (112.000 €) y que si no era aceptable para el municipio pues se podía haber aprovechado ese trabajo y darle otra orientación al Plan General y no truncarlo sin más.

En lo referente a que si la aprobación es inicial indica que de la experiencia en este se desprende que la única diferencia entre la inicial y la definitiva es las alegaciones que su grupo presenta. Señala que lo han elegido los ciudadanos y este lugar es el sitio de debate y manifestación de lo que políticamente piensan los Concejales, y no limitarse a dar el visto bueno a los informes de los técnicos.

GP.- Concluye el Sr. Quintero invitando a acudir a los programas electorales de legislaturas pasadas, en las que se podrá comprobar que el partido popular ha sido siempre manifiestamente claro sobre el modelo urbanístico que quiere para el municipio.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/9), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	1	-

6.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN Nº 2/2012 DE LA REVISIÓN DE LAS NN.SS MUNICIPALES DE CABRERIZOS. SECTOR U.Ur-8.

Se cuenta del Dictamen Favorable de la Comisión informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras celebradas el 25 de septiembre de 2012, que dice así:

Vista la necesidad de llevar a cabo la aprobación de unas Normas Urbanísticas Municipales MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2012 DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS. SECTOR U.Ur-8, dada la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo al Recurso de Casación 6008/2007.



Visto el documento técnico "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2012 DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS. SECTOR U.Ur-8", redactado por la Oficina Técnica Municipal, Arquitecto Superior D^a M^a. José Domen Martín.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2012, sobre la legislación aplicable y el procedimiento legal a seguir, así como de la Memoria Vinculante suscrita por la Arquitecto D^a M^a. José Domen Martín, Oficina Técnica Municipal, que tiene efectos convalidatorios en lo que a informes técnicos se refiera.

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta para que sea dictaminada previo a su elevación al Pleno de la Corporación

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN Nº 2/2012 DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS. SECTOR U.Ur-8, redactadas por los Servicios Técnicos Municipales (O.T.M.) que definen la ordenación urbanística de sector U.Ur-8.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante período de un mes, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será hasta la entrada el vigor del instrumento de planeamiento referido y como máximo durante dos años. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: sector U.Ur-8.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Por parte del Sr. Estrugo se indica que se alegra por la presentación de la modificación y así solucionar el problema, pero cree que esto se debería de haber realizado con anterioridad.

GIU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, se manifiesta que con la sentencia del Tribunal Supremo se anula el acuerdo de aprobación, y que a su juicio y de forma absurda el Ayuntamiento interpuso un recurso de casación que su grupo ya intuía que se iba a perder, ocasionando unos gastos innecesarios. En cuanto a la solución planteada de modificación puntual de las Normas le plantea dudas en cuanto a la viabilidad de reconstrucción del Plan, ficción jurídica, dado que el mismo ya está desarrollado y consolidado, donde habitan centenares de habitantes.

GS.- Por parte del Sr. Sierra Paniagua, se manifiesta el apoyo de su grupo a la aprobación, dado que supone el subsanar una situación extraña, y lo único que espera es que por parte de las todas las partes implicadas en la tramitación del expediente se hagan las cosas bien para no tener problemas en un futuro.

GP.- Por parte del Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que la situación es de incertidumbre urbanística e inseguridad jurídica, preocupante para muchos vecinos de nuestro municipio. Acerca de haber tramitado el asunto con anterioridad, y sin ánimo de entrar en los diferentes momentos en los que esta situación se podría haber evitado, señala que estos tipos de problemas tan complejos no tienen una solución clara y sencilla, habiéndose estudiado y consultado en diferentes ámbitos las posibles soluciones, evitando dar pasos poco sólidos que retrasarían aún más la solución. Espera y desea que este primer paso sea el inicio de una etapa procedimental que lleve a buen puerto.

Quiere aprovechar la ocasión para agradecer la comprensión del problema por todos los grupos, solicitando la colaboración y apoyo en este punto a todos los grupos políticos del



Ayuntamiento en aras de dar una solución rápida y eficaz al problema planteado y que afecta como antes se ha dicho a un gran número de vecinos.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/9), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	-	1

7.- CONVENIO DE PLANEAMIENTO SECTOR U.UR-6. URBANIZACIÓN LAS DUNAS.

Se cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras celebradas el 25 de septiembre de 2012.

Considerando que con fecha 10 de marzo de 2011 se aprobó inicialmente el borrador del Convenio Urbanístico de Planeamiento relativo a la manzana central y otros dotacionales de la urbanización Las Dunas de Montellano, entre el Ayuntamiento de Cabrerizos y los propietarios afectados.

Considerando que se sometió el texto inicial a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web y Boletín Oficial de Castilla y León de Nº 56, de fecha 21 de marzo de 2012.

Considerando que se sometió a un nuevo periodo de exposición durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web Boletín Oficial de Castilla y León nº 125, de fecha 2 de julio de 2012.

Considerando que durante el período de información pública se presentaron las alegaciones que constan en el expediente y que han sido informadas por el Secretario del Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas y aprobar el texto definitivo del Convenio urbanístico de planeamiento para la MANZANA CENTRAL Y OTROS DOTACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LAS DUNAS DE MONTELLANO suscrito entre el Ayuntamiento a través de su Alcaldesa y los propietarios de los terrenos afectados por el Convenio.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

TERCERO. Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de tres meses desde la recepción de la notificación de la aprobación del texto definitivo. Transcurrido dicho plazo sin haberse suscrito el convenio, quedará sin efecto el acuerdo de voluntades.

CUARTO. Publicar el texto definitivo del Convenio urbanístico en el Boletín Oficial de Castilla y León, dentro del mes siguiente a su firma.

QUINTO. Remitir un ejemplar del texto definitivo del Convenio urbanístico al Registro de Urbanismo de Castilla y León, dependiente de la Consejería competente en materia de urbanismo.

SEXTO. Custodiar un ejemplar del texto definitivo del Convenio urbanístico en el Ayuntamiento a disposición del público, manteniéndolo así en régimen de consulta pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.



INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Por parte del Sr. Estrugo se indica su apoyo a la firma del convenio esperando que con esto se termine y se dé solución al problema de las Dunas.

GIU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, se manifiesta que quiere distinguir entre el fondo y la forma. En un primer momento por parte de dos ciudadanos de la Urbanización de las Dunas se formulan alegaciones en el sentido de la existencia de errores en la exposición pública del convenio por cuanto tanto en el expediente como en la publicación del convenio no era íntegra al faltar los capítulos I y II del mismo. En la comisión informativa al efecto se desestiman las alegaciones presentadas y luego en el consiguiente pleno, se decide unilateralmente por la Presidencia su retirada del orden del día, sin más explicaciones, ni justificaciones, y sin que al parecer hubiera motivos para hacerlo. Días más tarde nos encontramos con un nuevo periodo de exposición e información pública, admitiendo de alguna manera que los alegantes tenían razón. Lo más correcto y fácil hubiera sido admitir tal error, dar la razón a los alegantes, y volver a exponer al inicio del trámite, pero eso no se hizo. En julio aparece de nuevo el anuncio de exposición pública del convenio, donde se señala que se encuentra en la pagina web del Ayuntamiento, pero de nuevo se repite el error ya que el convenio que aparece carece de los Capítulos I y II antes mencionados, y unos días está publicado y otros no. Así se hace constar por cuatro ciudadanos que presentan alegaciones en este nuevo periodo de exposición al público. Evitando errores anteriores convendría dar la razón a los alegantes e iniciar un nuevo período de exposición. Pero de nuevo "sostenella y no enmendalla". Al mismo tiempo aparece en el expediente el texto completo del Convenio, pero lo que anteriormente principiaba el documento, ahora se encuentra páginas más atrás y en la parte inferior del folio, por lo que las dudas al respecto son inevitables. Más aún cuando siendo un acuerdo de 11 de marzo de 2011, ningún concejal pueda exhibir con exactitud cual era el documento que se aprobó originalmente, por lo que podemos estar ante un documento que no fue el que inicialmente se aprobó.

Por lo que respecta al fondo del asunto, y desde un punto de vista político, considera que el problema que viene de los años 70 es consecuencia de un modo de hacer urbanismo en aquellos años. La intención de este concejal sobre el asunto será intentar favorecer el interés general, evitar perjudicar a nadie y no hacer de tonto útil. Y así ha quedado su intención con la propuesta de modificar dos párrafos que pretendían dejar claras ciertas determinaciones, habiendo sido rechazadas por la mayoría. Por todo ello votará en contra aunque se alegrará de que se encuentre una solución al problema del sector.

GS.- Por parte del Sr. Sierra Paniagua, se manifiesta que ya es hora que los problemas de la Urbanización Las Dunas se empiecen a solucionar. Aunque tiene dudas sobre la tramitación del convenio, priman más los intereses de los vecinos y por eso lo apoya máxime cuando por parte de los técnicos se indica que el convenio se ajusta a derecho.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez señala que el borrador del convenio que hoy se aprueba es el final de un arduo camino lleno de conversaciones, explicaciones, acercamiento de posturas, y la suma de muchos esfuerzos y negociaciones realizados por la Alcaldía, la comunidad de propietarios de la urbanización y los propietarios de los terrenos dotacionales privados. Manifiesta su alegría por ver que los problemas de las Dunas últimamente comienzan a solucionarse. Pero no debe olvidarse que la meta alcanzada no deja de ser un nuevo punto de partida, ya que una vez que se culmine este proceso dará comienzo otro correspondiente a la modificación del planeamiento donde se precisarán y limarán aquellas cuestiones que no pudieran no parecer claras. En lo referente a la tramitación indica que el equipo de gobierno no lleva ningún asunto a Pleno que no cuente con los informes de técnicos y jurídicos y sobre todo que no se ajuste a la legalidad.

En cuanto a la postura del concejal de Izquierda Unida le tiene algo confuso. Unas veces por el fondo, y otras veces por las formas, en la mayoría de asuntos de cierta trascendencia su



opinión siempre es en contra. Entiende que como oposición su deber de fiscalización es incuestionable, y que por lo que respecta a las formas se intentará poner medidas para corregir tales defectos en la medida de las posibilidades de este ayuntamiento y acorde con la dimensión de este municipio. Considera que sería de agradecer y valorar que no se limite a estas actuaciones y sino que proponga propuestas para solucionar los problemas concretos de este municipio, que es en verdad lo que preocupa a los vecinos, que se solucionen sus problemas. El ánimo y la actitud de este equipo de gobierno están en la dirección de construir y plantear soluciones a los problemas, y que se puede hacer una oposición constructiva sobre todo en algunos asuntos básicos y fundamentales de Cabrerizos.

2º TURNO DE INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, se quiere aclarar que en democracia la forma es parte del fondo, y las formas equivalen a garantías. Y sobre fiscalizar o construir, considera que intenta construir y aportar ideas y enmiendas, que raramente son aceptadas, como los dos renglones que ha propuesto suprimir.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/9), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	1	-

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 111/2012 a la 146/2012 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

9.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de la "**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA DE LA DIPUTACIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL CERDO IBÉRICO**".

Se toma la palabra por parte del Portavoz de Izquierda Unida Sr. Esparza Barandiarán, para preguntar ¿Cuándo se ha presentado la Moción, y por qué no se ha puesto en conocimiento de los distintos grupos políticos? ¿Quién presenta la Moción?

Por parte del Secretario se contesta que la fecha de presentación es el 16 de agosto de 2012 y que la moción es conjunta de los grupos popular y socialista de la Diputación de Salamanca.

El portavoz de Izquierda unida manifiesta que los grupos políticos de Diputación no son nadie para presentar mociones en el Ayuntamiento de Cabrerizos, que deberá ser asumida por el grupo popular o el grupo socialista del Ayuntamiento.

La Moción es asumida por el Grupo Popular y Grupo Socialista del Ayuntamiento que la presenta al Pleno.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA



Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

Se da lectura integra de la Moción que es la siguiente:

El Pleno Provincial de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de los corrientes, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

"74.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL CERDO IBÉRICO.

Por el Portavoz del Grupo Socialista D. Isidro Rodríguez Plaza, se da lectura a la siguiente Moción conjunta:

"Hemos conocido la propuesta que desde el Gobierno del PP, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de regulación de la comercialización del cerdo ibérico, se ha presentado a los responsables del Sector y a las Comunidades Autónomas.

Según los datos que hemos podido conocer, esta propuesta del Ministerio es claramente perjudicial para los intereses del Sector Agroalimentario de nuestra Comunidad, y de manera especial para nuestra Provincia, al tiempo que tampoco beneficia a los consumidores. Esta propuesta, tendría una gravísima repercusión negativa en la economía de numerosos municipios de nuestra provincia. De todos los Diputados es conocida la capacidad de generación de empleo que este sector tiene en muchos de nuestros municipios, sirva como referencia de todos ellos Guijuelo. Pues bien, de salir adelante la propuesta planteada correríamos el riesgo de perder la mayoría de los puestos de trabajo y de empresas dedicadas a este sector en la provincia.

Sin poder conocer en profundidad y con detalle el contenido de la propuesta del Ministro Sr. Arias Cañete, tres serían las decisiones que de llevarse a cabo perjudicarían al sector:

a) La "extensificación" del cerdo ibérico de cebo. Pretende que para que pueda ser considerado como "ibérico" y comercializarse como tal, deberían los animales durante los dos últimos meses vivir al aire libre con una proporción no mayor de 15 animales/hectárea. Actualmente se considerara este mismo principio pero con una superficie mínima de 2 metros cuadrados por animal.

b) La segunda de las decisiones que perjudicarían ostensiblemente al sector está relacionada con la "pureza" del animal para ser considerado "ibérico". La exigencia pasaría del 50% actual al 75% en la nueva propuesta.

c) Por último, estaría la obligatoriedad de que para asegurar que un animal vaya a ser considerado como "ibérico", deba de estar inscrito en el Libro Genealógico de la Raza que lo gestiona la Asociación Española del Cerdo Ibérico, con sede en Extremadura.

Por las opiniones que han vertido responsables tanto profesionales como políticos de nuestra Comunidad y Provincia ante esta propuesta del Ministerio de Agricultura, parece a todas luces que la misma perjudica seriamente a nuestra Provincia.

Es por ello, que los Grupos Popular y Socialista de esta Diputación presentan al Pleno de esta Diputación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca, rechaza la propuesta presentada por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por la que pretende regular el proceso industrial del cerdo ibérico.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de Agricultura que escuche a todos los implicados:

Sector ganadero, sector industrial, trabajador y consumidor para que la norma, si es que es necesaria su elaboración, tenga en cuenta los intereses del conjunto y no de una de las partes.

Tercero.- Que la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca formen un frente común con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen y el resto de sectores implicados para realizar una campaña de recogida de sugerencias para presentarlas de forma colectiva ante el Ministerio de Agricultura.

Cuarto.- Remitir la presente moción a los ayuntamientos de la provincia, a la Junta de Castilla y León, al Consejo Regulador de la Denominación de Origen y al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente."

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN

Sometida a votación la moción de Grupo Popular relativa a **REFERENTE A LA PROPUESTA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL CERDO IBÉRICO**, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/10), **ACUERDA APROBAR** la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	-	-	1
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-



8	-	1
---	---	---

Por parte del Sr. Secretario se indica que se ha presentado Moción de Urgencia por parte del Grupo de Izquierda Unida referente a **"MATERIAL ESCOLAR COMO PARTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA Y UNIVERSAL PREVISTO EN EL ART. 27 CE"**.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

Se da lectura íntegra de la Moción que es la siguiente:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el artículo del artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente Moción para su discusión por el Pleno, por lo que ruego de traslado de la misma a los Portavoces de los Grupos Municipales a fin de que en la conozcan con antelación a la convocatoria de la Junta de Portavoces, previo traslado de la misma al Pleno.

MOCIÓN DE URGENCIA

MOCIÓN SOBRE EL MATERIAL ESCOLAR COMO PARTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA Y UNIVERSAL PREVISTO EN EL ART. 27 CE

El pasado 1 de septiembre subió el IVA en España, afectando a servicios básicos y bienes de primera Necesidad. Uno de ellos ha sido el material escolar (excluidos los libros de texto) que ha supuesto un fuerte incremento de gasto para las familias.

Junto a dicha subida, el mes de septiembre y el curso escolar han comenzado sin que la Junta de Castilla y León publicara la convocatoria anual de Becas de Ayuda para material escolar. Dicha convocatoria, publicada con más retraso del deseado, y desde luego, con una reducción notable de su cuantía (de 20 a 6 millones de euros) vacía de contenido el derecho constitucional a gozar de una educación gratuita y universal amén de incidir en la desigualdad.

Frente a los intereses de editores (cuya principal fuente de ingresos es la proveniente de los libros de texto escolar) empeñados en cambiar constantemente el contenido de sus libros y materiales, dificultando su reutilización, y la implantación de políticas disparatadas, como la de favorecer la distribución directa por parte de centros escolares (concertados), la ciudadanía ha ido adquiriendo conciencia de la necesidad de cambiar de hábitos y de políticas en relación al material escolar.

Junto al clamor surgido por el alto coste del material escolar (en su conjunto) y a favor de la reutilización de libros de texto, la ciudadanía ha puesto en marcha diferentes iniciativas de solidaridad, para garantizar el derecho de las familias más desfavorecidas a contar con material educativo en este arranque de curso. Sin embargo, esas iniciativas deben estar lideradas por la administración pública, coordinadas por las AMPAS o los propios centros educativos y contar con medidas complementarias.

A nivel local, y aunque Cabrerizos presume de ser un municipio con indicadores socioeconómicos más aventajados que los de poblaciones limítrofes, lo cierto es que su Ayuntamiento no contempla ayudas complementarias a las de la Junta de Castilla y León para la adquisición de material escolar.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Realizar una oportuna modificación de créditos a fin de contemplar una partida presupuestaria de 1 0.000 € que sirvan para conceder hasta 1 00 becas en material escolar, sirviendo para paliar los graves desajustes originados por la reforma tributaria del IVA y el recorte de la subvención autonómica que existía a tal efecto. Dichas ayudas quedan condicionadas a que el alumno beneficiario esté empadronado en Cabrerizos y que esté matriculado en un centro público.

2º.- Establecer, en coordinación con el CRA de Cabrerizos y con su AMPA, los mecanismos para impulsar un **sistema municipal de préstamo y reutilización de libros de texto**.

3º.- Instar a la Junta de Castilla y León a paralizar el cobro por el servicio de madrugadores. En el caso de que no pueda aplicarse la paralización de este cobro en el presente curso, pedimos instar a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de pago acorde con diferentes situaciones económicas y a adaptar el cobro a las distintas realidades que se puedan presentar: tiempo de estancia en los servicios, horarios etc.

En cabrerizos a 26 de septiembre de 2012. Gorka Esparza Barandiarán. Portavoz G.M. Izquierda Unida.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Por parte del Sr. Estrugo Lozano, manifiesta su conformidad con el punto segundo relativo a la bolsa o sistema municipal de préstamo y reutilización de libros de texto, pero respecto a las otras dos propuestas no las considera oportunas.



GS.- Por parte del Sr. Sierra Paniagua indica que está de acuerdo con la moción presentada dado que es necesario realizar un esfuerzo en materia de educación.

GP.- Por parte del Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que su grupo votará en contra de la dotación económica dado que el presupuesto está muy ajustado, que conoce las dificultades presupuestarias para atender gastos de competencia municipal y en estas épocas no es posible asumir el coste propuesto en la moción en lo referente a las becas en material escolar, cuya competencia más corresponde al gobierno autonómico. A su vez quiere dejar constancia de que este Ayuntamiento realiza un gran esfuerzo en materia educativa a través del programa "Cabrerizos Educa", así como colaboración con el Ampa en la realización de actividades extraescolares.

En cuanto a la realización de un sistema de préstamos y reutilización de libros esta Corporación no tendrá inconveniente alguno en colaborar con el AMPA poniendo a su disposición los medios necesarios tanto materiales como humanos para que se pueda llevar a efecto.

En lo referente al punto tercero relativo al cobro del servicio de madrugadores, se entiende que es un servicio que es competencia de la Junta de Castilla y León y que no debe de entrar a valorar si se abona o que parte se abona.

Por último y relativo a las formas quiere recordar al concejal del grupo Izquierda Unida que se pactó que las mociones se llevarían previamente a Junta de Portavoces para su conocimiento y posibilidad de consenso por todos los grupos, cosa que no se ha hecho pero se admite la urgencia de la misma.

GIU.- Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, se indica que la subida del IVA la sufren todas las economías domesticas y si bien es cierto que sobre los libros de texto no se aplica, si es así sobre el resto de material escolar, entendiendo que la administración cualquiera que sea estatal, autonómica o local, está para dar respuestas a los ciudadanos y por eso plantea la moción. Pero le resulta llamativo que el municipio de Cabrerizos no cuente con becas, cuando varios municipios del alfoz de Salamanca si las tienen establecidas, por lo tanto a su juicio el esfuerzo que se realiza por la Corporación en este sentido es cero. Sobre los libros considera que lo primero que habría que luchar es por impedir que los libros cambien cada año o dos años. Sobre la bolsa de libros entiende que deber ser una administración, en este caso la local, la que regule y controle la bolsa de cambio de libros. Sobre el servicio de madrugadores no le parece razonable el establecer este sistema de abono y lo que solicita es que se inste a cambiar el sistema de pago, pero entiende que el equipo de gobierno no quiera instar a miembros de su mismo partido político a dar marcha atrás en esta materia.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN

Sometida a votación la moción de IU relativa a **MATERIAL ESCOLAR COMO PARTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA Y UNIVERSAL PREVISTO EN ART. 27 CE**, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/9), **ACUERDA RECHAZAR** la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	-	1	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	-	6	-
	2	7	-

10.- ASUNTOS URGENTES.

No se produjo ninguno.

11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.



Por parte del portavoz del Grupo Popular Sr. Quintero Sánchez, portavoz del grupo Popular, se indica al Sr. Esparza Barandiarán, que como las preguntas formuladas en la sesión anterior son las que constan en el borrador de la sesión que ha quedado sobre la Mesa, considera conveniente igualmente posponer las respuestas a la próxima sesión.

Por parte del Sr. Esparza Barandiarán, manifiesta haber quedado estupefacto por la justificación y considera una tomadura de pelo tanto la justificación, como conocer las respuestas a sus preguntas cuatro meses después.

Por parte de **D. Gorka Esparza Barandiarán**, se dan por reproducidas las preguntas formuladas en la sesión anterior, formulándose las siguientes:

Pregunta 1.- Referente al expediente de contratación de Educación Musical. ¿Cuándo se ha resuelto el contrato? ¿Que empresas han sido invitadas a tomar parte de la contratación? ¿Porque no se ha convocado a la mesa de contratación? Si se ha adjudicado el contrato por Resolución o Decreto de Alcaldía ¿porque no figuraba entre los Decretos que se da cuenta al Pleno?, dado que cuando se ha revisado la documentación no estaba a disposición de los concejales.

Pregunta 2.- ¿Cuál ha sido la utilidad del estudio de mercado realizado por la empresa Red Arrayan?

Pregunta 3.- ¿en que situación se encuentra el contencioso administrativo planteado contra el nombramiento de concejales en el Consejo de la Mancomunidad de la Armuña? Dado que para evitar gastos innecesarios no se nombró abogado, ni procurador, confiando en la palabra de llegar a un acuerdo entre las partes, al que no se ha llegado. ¿Por qué se nombra en el momento final de presentación conclusiones?

Pregunta 4.- ¿en que situación se encuentra el Reglamento de administración electrónica aprobado inicialmente por este Pleno? Parece que el expediente duerme el sueño de los justos. ¿Por qué no se ha continuado la tramitación del mismo? Si el motivo es la escasez de recursos para una aventura vertiginosa, si tras realizar la inversión y elevar el asunto al Pleno de la Corporación no se continúa con el expediente es mejor no hacer nada.

Seguidamente solicita que al menos se de contestación a las preguntas planteadas por escrito dando lectura del mismo:

En el Pleno de septiembre de 2010, este grupo preguntó sobre la posición del equipo de Gobierno ante el dudoso honor de figurar en el Informe del Procurador del Común de Castilla y León, incluye al Ayuntamiento de Cabrerizos, como entidad que no contesto a las peticiones de información en la fase de investigación de las quejas y número de expediente afectados. Se nos contesto – literalmente- que “es debido a que se remitió la documentación fuera de plazo y por eso aparece como entidad no colaboradora, se intentará evitar para próximas comunicaciones”. Aquella respuesta sin embargo era de todo punto inexacta. El informe de 2012 en letra pequeña. Dejaba claro que “no se incluyen en este informe los casos en los que se recibió la información con posterioridad al cierre o los que se solucionaron por otras vías”.

Por segundo año consecutivo, Cabrerizos figura en el Informe del Procurador del Común de Castilla y León (2011), como una de las cuatro entidades locales de Salamanca que no contesto a las peticiones de información en la fase de investigación de las quejas y número de expediente afectados, (2 expedientes).

¿Qué explicación tiene el equipo de Gobierno ante esta situación? ¿Qué actuaciones piensa adoptar en aras a que Cabrerizos deje de ser un municipio de referencia en los informes del Procurador del Común como entidad no colaboradora? ¿Piensa algún cargo político de este ayuntamiento asumir alguna responsabilidad?

Respuestas 1ª pregunta: De los datos facilitados por el Procurador del Común en su página web el Ayuntamiento de Cabrerizos se desprende que existen tres expedientes sobre los que no se ha informado



2010/0747 Convenio Dunas

2010/0609 Información urbanización Dunas.

2011/0420 Ladridos de perros.

Desconocemos en estos momentos cual es el cuarto expediente sobre el que no se ha colaborado. Respecto a los dos primeros corresponde a la propuesta de convenio con la comunidad de propietarios de Las Dunas que como conoce está archivado. Sobre el último, relativo a molestias de perros, después de los trámites y gestiones oportunas el problema está solucionado, lo que para esta Alcaldía y equipo de gobierno es verdaderamente importante. La causa de esta situación viene motivada por un deficiente funcionamiento de los servicios administrativos municipales.

Respuesta 2ª pregunta: Mejorar el funcionamiento de los servicios administrativos.

Respuesta 3ª pregunta: Como antes hemos dicho, tal situación obedece a un deficiente funcionamiento de los servicios administrativos que se está analizando para adoptar las medidas tendentes a paliar tales hechos. La responsabilidad viene determinada por la identidad de las consecuencias.

Por parte de **D. Rafael Sierra Paniagua**, se formulan las siguientes **preguntas**:

1. ¿En que situación se encuentra la supresión de las bandas sonoras de Camino de Salamanca?

Respuesta: Por parte de la Concejala de Medio Ambiente se responde que se han solicitado tres presupuestos a tres empresas y en breve se procederá a su adjudicación para que se proceda a realizar la obra.

2. Existen solares abandonados dentro del casco urbano llenos de maleza, rastrojos, escombros, etc... ¿Se ha adoptado alguna medida por parte del equipo de gobierno para evitar que ocurra algún accidente, incendio que afecte a los vecinos colindantes?

Respuesta: Por parte de la Alcaldía se indica que todos los años al comienzo del verano se remite carta a los propietarios para que cuiden y limpien de rastrojos y maleza sus parcelas a fin de evitar alguna desgracia. Indica las posibles dificultades para entrar en solares de propiedad privada.

3. ¿En que situación se encuentra la cesión del terreno a la JCyL para la construcción de nuevas unidades escolares en Campo de Fútbol? ¿Se van a construir las mismas?

4. Por el paseo del Mirador del Tormes no se puede pasear por la mierda, suciedad y desperdicios que existen en el paseo ¿Se ha adoptado alguna medida para evitar eso?

5. En algunas calles es imposible transitar por acera dado que los setos invaden el espacio público ¿Existe una normativa de setos y jardines? ¿Se aplica?

6. El parque infantil de La Recorva a la entrada el pueblo por el Camino de Salamanca, se indico por parte de la Alcaldía que se iba a procederá a su arreglo. ¿porque no se realiza el mismo?

7. Al ser el recorrido del autobús urbano de Cabrerizos un recorrido circular, ¿tiene un principio y final?

RUEGOS:

1.- En la entrada al municipio por la Carretera de los Villares los vehículos van a mucha velocidad, aunque desconoce la propiedad de la carretera si Diputación o el Ayuntamiento, rogaría que se establecieran algunas medidas para reducir la velocidad en ese tramo.



2.- Cuando se cambian de sitio los contenedores de deposito de vegetales, rogaría que se pusiera en el sitio de donde se han retirado su nueva ubicación a fin de que por los vecinos se sepa donde esta el contenedor y así se depositen los vegetales en el y no se tiren en cualquier sitio.

3.- Rueda se limite la entrada de camiones en el casco urbano del municipio no por la longitud como esta ahora, sino también por el peso, dado que se estropea más las calles el peso que la longitud del camión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

VºBº



La Alcaldesa

M. Lourdes Villoria Lopez

Fdo. M. Lourdes Villoria Lopez

El Secretario



Fdo. Jesus de Manueles Muñoz